



**Misión:** Fomentar en conjunto con la sociedad todo el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales.

#### RESOLUCION IM N° 473/ 2025

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA DAVAMY- DARIO SAINGER LOPEZ CON RUC: 2990080-8, REPRESENTADA POR DARIO SAINGER LOPEZ - LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 7/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU". ID 466433 POR LA SUMA DE GS. 60.126.334 (GUARANIES SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO).

Caapucú, Paraguari, 07 de noviembre de 2025.

**VISTA:** La recomendación emanada del Comité de Evaluación a través de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 5 de noviembre de 2025, y;

**CONSIDERANDO:** Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso del Llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 7/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU", consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle del oferente; c) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación; d) evaluación del precio ofertado;

Que, transcripta parte del informe dice:

*Luego del análisis detallado de las ofertas, siendo evaluada puntualmente la oferta más baja en todos los requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones y conforme lo dispone la Ley 7021 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 54 El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

*La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.*

*En estricto cumplimiento de las normas aplicables este comité recomienda ADJUDICAR el llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 7/2025 para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU a la oferta que se ajusta a todas las exigencias conforme al análisis realizado por el Comité, cuyos datos son:*

*EMPRESA: CONSTRUCTORA DAVAMY- DARIO SAINGER LOPEZ*

*RUC: 2990080-8*

*MONTO: Gs. 60.126.334 (guaraníes sesenta millones ciento veintiséis mil trescientos treinta y cuatro)*

*MODO DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL*

Que, la Ley 7021/24 de SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS dispone: Artículo 55.- **Adjudicación.** Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Caapucu, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e *invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones*".

**POR TANTO,** el Intendente Municipal de la Ciudad de Caapucú, Departamento de Paraguari, en uso de sus atribuciones legales,



**Misión:** Fomentar en conjunto con la sociedad todo el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales.

**RESUELVE:**

**Art. 1º. ADJUDICAR** a la Empresa CONSTRUCTORA DAVAMY- DARIO SAINGER LOPEZ *CON RUC: 2990080-8*, REPRESENTADA POR DARIO SAINGER LOPEZ LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 7/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU". ID 466433 POR LA SUMA DE GS. 60.126.334 (GUARANIES SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO).-----

**Art. 2º IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 541 F.F: 30 OF: 11 y 541 F.F: 30 OF: 01, del Presupuesto de la Municipalidad de Caapucú, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.-----

**Art. 3º. COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 7021/24 y Decreto reglamentario N° 2264/24; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-----



**ALAN V. ZARACHO M.**  
Secretario General



**Lic. GUSTAVO PENAYO ARCE**  
Intendente Municipal